



**Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**PROCESO ELECTORAL 2023.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA:**

**“ADQUISICIÓN DE 215 EXTINTORES PARA USO DE LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**

**Guatemala, marzo de 2,023.**

## ASPECTOS GENERALES

### OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El Tribunal Supremo Electoral, con base en lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 44 Literal f), el Acuerdo 386-2022 del Tribunal Supremo Electoral, convoca a las personas, individuales o jurídicas interesadas en presentar ofertas para la:

**“ADQUISICIÓN DE 215 EXTINTORES PARA USO DE LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**

### USO DE TÉRMINOS

Para el presente concurso se deberá tomar en cuenta el significado que tienen los términos siguientes:

EL TRIBUNAL:	Tribunal Supremo Electoral.
EL CONTRATO:	Es el documento administrativo donde se establecen las condiciones de lo adquirido o contratado, suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Contratista.
EL CONTRATISTA:	Persona individual o jurídica, nacional o extranjera debidamente inscrita y precalificada, como lo indica el artículo 76 de la Ley de Contrataciones del Estado, a la que se adjudica el Evento y suscribe un contrato con el Tribunal Supremo Electoral.
EL CONTRATANTE:	Tribunal Supremo Electoral.
EL OFERENTE:	Persona individual o jurídica, nacional o extranjera que presente una oferta relacionada al presente concurso.
OFERTA ECONÓMICA:	Propuesta económica expresada a través de un precio o un valor, presentada por escrito por parte del interesado en proveer bienes, obras o servicios, según la naturaleza del concurso.
LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS:	Órgano integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, oficialmente nombrados por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral, que se encarga de la recepción, revisión de la documentación que contenga las ofertas del concurso.
COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA:	Órgano competente, nombrado por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral, para recibir los bienes y/o servicio de acuerdo con las especificaciones contratadas. Y para efectuar la liquidación del expediente que contiene el proceso de adquisición de los bienes por excepción.

LA LEY:	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.
EL REGLAMENTO:	Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 que contiene el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
PLICA:	Sobre cerrado, que contiene los documentos de la oferta, solicitados en los presentes términos de referencia.
PLAZO CONTRACTUAL:	Período computado en días calendario, meses o años en que el contratista debe dar cumplimiento del objeto del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Período comprendido de la fecha de aprobación del contrato a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo.
PROCESO DE ELECCIONES:	Se refiere a lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala

## **ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **1. CONVOCATORIA**

El Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a las disposiciones que establece el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, invita a los interesados en participar en la presentación de ofertas para la:

**“ADQUISICIÓN DE 215 EXTINTORES PARA USO DE LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**

### **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS O DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los términos de referencia serán puestos a disposición para consulta de todos los interesados, en forma gratuita, en el sitio web oficial del Tribunal Supremo Electoral: [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b><u>Especificaciones Técnicas:</u></b>	
<b>Extintor</b>	
Capacidad:	20 Libras
Manejo:	Portátil
Tipo:	Pqs a-b-c
Agente:	Polvo químico seco
Tiempo de Descarga:	27 segundos
Alcance de chorro:	4.6cm-6.4cm como mínimo
Temperatura de Trabajo:	54 a 59 °C
Peso:	15,2kg
Altura:	54cm como máximo
Diámetro:	19cm como mínimo
<b>OTROS REQUISITOS</b>	
Los equipos deberán ser entregados en la bodega del Tribunal Supremo Electoral (la Unidad Coordinadora se hará cargo del traslado de los mismos).	
El costo deberá incluir la instalación en cada Delegación Departamental y Subdelegación Municipal, según listado adjunto.	
Contar con garantía de 1 año como mínimo.	
El costo deberá incluir una revisión del extintor y su carga de forma trimestral.	
El tiempo máximo de entrega deberá ser de dos meses contados a partir de la notificación de la orden de compra.	



TELÉFONOS Y DIRECCIONES DELEGACIÓN Y SUBDELEGACIONES DE QUETZALTENANGO 2023

MUNICIPIO	No. EXTENSIÓN	CELULAR	DIRECCIÓN
Quetzaltenango	30023, 30022 y 30024	55108629	6 calle 16-34 zona 1
Salcaja	40107	57178100	3a Avenida 3-93 zona 2
Olintepeque	40090	59387494	4 calle 1A-07 zona 1
San Carlos Sija	40091	54955221	1 calle A 2-15 zona 1
Sibilia	40092	32879281	4 calle y 4a avenida zona 4
Cabracán	40093	54213290	2a Calle 2-14 zona 1 Plaza Sofia 2o nivel
Cajolá	40094	59503681	Calle Secundaria Centro cajola
San Miguel Sigüilá	40095	47707985	Edificio Municipal, 1 <sup>er</sup> nivel
San Juan Ostuncalco	40096	41305423	3 calle 4-25 zona 1
San Mateo	40097	40615594	2 Avenida 1-42 zona 3
Concepción Chiquirichapa	40098	41271101	2 Av. Barrio San Marcos 3-31 zona 1
San Martín Sacatepéquez	40099	58774746	1 Avenida 0-02 zona 1 Caserío El Calvario
Almolonga	40100	NO TIENE	Callejón 5 calle de La Cruz zona 1
Cantel	40101	40330317	3a avenida y 3a calle Edif. Mpal. zona 1
Huitán	40102	53592337	Atrás de la municipalidad
Zunil	40103	54434613	Cantón Xesiguan 6-15 zona 1
Colomba	40104	57128444	1 calle 1-14 zona 2
San Francisco La Unión	40105	55111435	3 calle 13-35 zona 2, Cantón Centro
El Palmar	40106	58265628	7ta calle 3-54 zona 1
Coatepeque	40107	41317580	8ta avenida 0-134 zona 3 Barrio San Francisco
Génova	40108	41983649	Barrio 30 de junio
Flores Costa Cuca	40109	30928001	zona 0 A un costado de la tienda Carmencita
La Esperanza	40110	51765123	2 Avenida 1-79 zona 2
Palestina de los Altos	40111	59217146	0 calle 2 avenida 1-38 zona 2

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DELEGACIÓN Y SUBDELEGACIONES DE SUCHITEPÉQUEZ 2023

MUNICIPIO	TEL. DE OFICINA	TEL. PERSONAL	DIRECCIÓN
MAZATENANGO	EXT. 30025	57157255	1 <sup>a</sup> . Avenida 1-197 Colonia, El Relicario Zona 2
CUYOTENANGO	EXT. 40112	41285900	4 <sup>a</sup> . Calle 1-78 Zona 1 Cantón Santa Teresa.
SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN	EXT. 40113	30422988	Centro Comercial Plaza del Sol, Local No.5, 1 <sup>er</sup> . Nivel [atrás del Mercado Municipal]
SAN BERNARDINO	EXT. 40114	34965023	3 <sup>a</sup> . Avenida entre 1 <sup>a</sup> . Y 2 <sup>a</sup> . Calle Zona 1 Cantón La Libertad
SAN JOSE EL IDOLO	EXT. 40115	47121992	3 <sup>a</sup> . Avenida Entre 6 <sup>a</sup> . Y 7 <sup>ma</sup> . Calle 8-21
SANTO DOMINGO	EXT. 40116	30175495	Sta. Avenida 4-51 zona 1
SAN LORENZO	EXT. 40117	47259181	3 <sup>a</sup> . Calle y 3 <sup>a</sup> . Avenida, 3-21
			Zona 1 a media Cuadra del Parque
SAMAYAC	EXT. 40118	41603690	4 <sup>a</sup> . Avenida 10-32, zona 1 Centro Comercial Los Olivos
SAN PABLO JOC.	EXT. 40119	47415833	Calle Principal zona 1 una cuadra del Parque Municipal
SAN ANTONIO	EXT. 40120	47456647	3 <sup>a</sup> . Calle entre 2 <sup>a</sup> . y 3 <sup>a</sup> . Avenida Esquina Segundo Nivel Zona 1
SAN MIGUEL PANAN	EXT. 40121	45149340	6 <sup>a</sup> . Avenida y 6 <sup>a</sup> . Calle zona 1
SAN GABRIEL	EXT. 40122	56364376	2 <sup>a</sup> . Calle Principal, 3-04 A. Zona 0
CHICACAO	EXT. 40123	42373707	5 <sup>a</sup> . Avenida entre 3 <sup>a</sup> . Y 4 <sup>a</sup> . Calle Barrio Las Flores Zona 2

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DELEGACIÓN Y SUBDELEGACIONES DE RETALHULEU 2023

MUNICIPIO	EXTENSIÓN	CELULAR	DIRECCIÓN
RETALHULEU	30030	58793782	6 AVE. 3-68 ZONA 1
SAN SEBASTIÁN	40132	41722219	CANTON PAOJ 5-10 ZONA 3
SANTA CRUZ MULULÁ	40133	50616709	CALLE PRINCIPAL 2 AVENIDA 1-161 ZONA 2
SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN	40134	59466241	2 CALLE ZONA 1, AL LADO DE LA IGLESIA MORMONA
SAN FELIPE	40135	51137113	3 CALLE 2-72 ZONA 3
SAN ANDRÉS VILLA SECA	40136	42149044	2 AVE. 4-34 ZONA 1 A LA PAR DE FERRETERIA WENDY
CHAMPERICO	40137	52436993	4TA CALLE AVENIDA XELAJU, A UN COSTADO DE LA IGLESIA CATÓLICA
NUEVO SAN CARLOS	40138		2 AVENIDA ZONA 1 CASCO URBANO
EL ASINTAL	40139	43748971	3 CALLE Y 5 AVENIDA ZONA 2, COLONIA EL ABRIGO

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DELEGACIÓN Y SUBDELEGACIONES DE SAN MARCOS 2023

MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN
San Marcos	5901-3621	5 AVENIDA "B" 12-19 ZONA 1, PLANTA BAJA EDIFICIO DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS
San Pedro Sacatepéquez	4269-6247	2da. avenida 5-48 Zona 1
San Antonio Sacatepéquez	4507-1828	2da Avenida 3-25 Colonia calle del Instituto Básico zona 1
Comitancillo	3018-2709	4 avenida 2-42 zona 1
San Miguel Ixtahuacán	50010581	5a Calle 1-36 zona 1
Concepción Tutuapa	3119-7328	2da avenida 2-16 zona 4
Tacaná	3263-1676	5ta avenida y 6ta calle de la zona 1
Sibinal	4528-5462	CALLE 30 DE JUNIO ZONA 1
Tajumulco	30957653	Edificio blanco tercer nivel, frente a la Municipalidad
Tejutla	5005-4055	3 calle Y 4 avenida zona 1
San Rafael Pie de La Cuesta	7760-4839/ 5757-0894	3 AVENIDA 1-40 ZONA 1, frente a ferreteria y transportes Santa Clara
Nuevo Progreso	4151-3499	Calle 15 de septiembre
El Tumbador	3005-7446	2da avenida 2-68 zona 1 Barrio San Francisco
El Rodeo	N/A	Colonia La fusión del casco urbano
Malacatán	4006-3485	5ta calle 8-45 zona 1, Cantón Barrios
Catarina	3106-9156	2da avenida 1-22 zona 1 Interior del centro comercial alejandria, Local No. 15
Ayutla	4618-3936	3ra avenida 6-58 zona 2
Ocoy	4128-6604	CALLE DEL CEMENTERIO
San Pablo	5788-0288	1ra calle 3-48 zona 1
El Quetzal	4131-8222	3ra avenida 5-126, zona 2
La Reforma	3705-7300	Avenida 0-02, zona 1 Cantón 15 de septiembre Parque Central, Municipalidad
Pajapita	3093-6546	Kilometro 239 5 carretera Internacional CA-2
Ixchigüán	3163-8230	1 avenida 1-62 zona 1
San José Ojetenam	42119068	6a. Avenida 04-041 ZONA 4
San Cristóbal Cucho	5067-5796	5ta calle 9-37 zona 4
Sipacapa	4569-9110	4ta calle 4-55 zona 1
Esquipulas Palo Gordo	5194-1129	3 CALLE 4-60 ZONA 1
Rio Blanco	5741-5294	Zona 1
San Lorenzo	3876-5771	5 CALLE ANTIGUO EDIFICIO MUNICIPAL ZONA 1
La Blanca	4658-3214	Municipalidad de la blanca

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DELEGACIÓN Y SUBDELEGACIONES DE HUEHUETENANGO 2023

MUNICIPIO	OFICINA	CELULAR	DIRECCIÓN
DELEGADA DEPARTAMENTAL	2236 5000 EXT 30035	38350368	11 <sup>a</sup> Avenida "A" 7-21 Colonia Santa Elisa, zona 1
CHIANTLA	EXT 40169	50104691	12 <sup>a</sup> Avenida 8-21 Zona. 3
MALACATANCITO	EXT 40170	41543191	6ta. Avenida 1-63 zona 1 barrio el Centro, a un costado de la municipalidad, frente a la oficina de RENAP.
CUILCO	EXT 40171	50657900	Barrio San Pedro, a un costado de la PNC, una cuadra antes del RENAP.
NENTON	EXT 40172	30059723	Calle Principal de Salida, atrás Hotel Las Peñas
SAN PEDRO NECTA	EXT 40173	57137505	A un costado de Iglesia Evangélica Shammá, entrada principal.
JACALTENANGO	EXT 40174	55270182	Cantón San Sebastián A Un Costado Del Juzgado De Paz
SOLOMA	EXT 40175	48421725	Barrio San Antonio, entrada principal a Soloma.
IXTAHUACAN	EXT 40176	54591304	Calle de Las Estrellas
SANTA BARBARA	EXT 40177	51531243	Media cuadra atrás la Municipalidad, Salida Principal Sector Centro
LA LIBERTAD	EXT 40178	31377777	Frente a Clínica Médica y Farmacia Linda Victoria
LA DEMOCRACIA	EXT 40179	55502738	Cuadra y media del banco Banrural, cabecera municipal de la Democracia.
SAN MIGUEL ACATAN	EXT 40180	50515894	Cantón Solomkabal.
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	EXT 40181	33400974	En el área urbana de la cabecera municipal, en el sector de la Escuela Oficial Rural Mixta Armin Ramos Méndez, a la par de la Superintendencia Indalecio.
TODOS SANTOS CUCHUMATAN	EXT 40182	30422046	Sector Centro, a un costado de las oficinas del RENAP

SAN JUAN ATITAN	EXT 40183	37474618	A 25 metros y a un costado de la Municipalidad, cantón centro
SANTA EULALIA	EXT 40184	46808033	Cantón Rosario a la par de la Iglesia el Rosario
SAN MATEO IXTATAN	EXT 40185	47861484	Cantón Centro de la cabecera municipal.
COLOTENANGO	EXT 40186	40154029	Calle principal, salida hacia el municipio de Ixtahuacán, media cuadra arriba del parque Municipal, a un costado de Clínica Médica y Farmacia Santo Domingo
SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	EXT 40187	57501690	Una cuadra y media al norte de la municipalidad
TECTITAN	EXT 40188	56182591	Atrás de la Municipalidad
CONCEPCION HUISTA	EXT 40189	44793006	Cantón elprés, a un costado de la Escuela Urbana
SAN JUAN IXCOY	EXT 40190	45007191	Una cuadra del parque municipal, a la par de la venta de helados el Sonámbulo.
SAN ANTONIO HUISTA	EXT 40191	53825416	Cantón Central, a cuadra y media del Parque Central
SAN SEBASTIAN COATAN	EXT 40192	48996569	Edificio Municipal Segundo Nivel, frente a Cancha de Básquet bol
BARILLAS	EXT 40193	5514 1317	6ta. avenida 0-56 zona 1
AGUACATAN	EXT 40194	58791277	3ra. Calle 1-61 zona 3, El Calvario, Frente al taller de Don Angelito Rios.
SAN RAFAEL PETZAL	EXT 40195	57231397	A un costado de la Municipalidad, contiguo a la PNC, local municipal.
SAN GASPAR IXCHIL	EXT 40196	55293919	A un costado de RENAP
SANTIAGO CHIMALTENANGO	EXT 40197	46726327	Calle Principal Cantón la Independencia
SANTA ANA HUISTA	EXT 40198	51365141	Cantón San José, una cuadra abajo de la Subestación Policial.
UNION CANTINIL	EXT 40199	30367908	Cantón Central, atrás del edificio Municipal
PETATAN	EXT 40200	58095594	Cantón Central, atrás de la Municipalidad.

MUNICIPIO	OFICINA	CELULAR	DIRECCIÓN
Santa Cruz del Quiché	30038	5630-7687	3era Avenida 10-06 zona 1
Chiché	77555673	5735-0487	Zona 1 Calle del Tanque, Chiché
Chinique	4739-6161	4739-6161	2ª avenida 2-68 Zona 1, Chiniqué
Zacualpa	4737-3214	4737-3214	3a. Ave. 0 Calle 0-13, Zona 0, Frente a Talleres Rosales Auto, Zacualpa
Chajul	----	5951-1551	Cantón Iloim, Chajul, Quiché
Chichicastenango	77594897	5485-9991	10ª Calle 6-80 Zona Unica Chichicastenango
Patzún	4541-7956	5451-7956	1ª Calle y 1ª Avenida Camino a Mazcul 4to.
San Antonio Iloitenango	40207	5433-0831	2ª 4-30 Zona 1 San Antonio Iloitenango
San Pedro Jocopilas	77555695	5017-1829	4ª Calle 4 Avenida 02-04 Zona 4,
Cunen	77555216	4542-0600	Barrio San Francisco Media cuadra arriba del Salon municipal frente al Hospedaje la Bendición
Cotzal	40210	4638-7117	Barrio BatzCalvario San Juan Cotzal, Quiché
Joyabaj	----	5800-8464	Barrio la Libertad, Frente al Ministerio Publico, Joyabaj, Quiché
Nebaj	40212	5822-5824	Sotano Parque Municipal Nebaj, Cantón Jatzal Local Numero 21
San Andrés Sajcabaja	40213	4735-3898	2ª Calle 3-07 Zona 3
Uspantán	79518589	5616-9864	6ª Avenida entre 4ª y 5ª Calle Zona 1 Edificio Municipal
Sacapulas	40215	4270-0820	Barrio San Sebastian Frente a la Plaza Parque
San Bartolomé Jocotenango	----	4196-0127	A dos cuadras norte de la Municipalidad
Canilla	40217	5951-8723	1ª Calle 2-40 Zona 2, Canillá
Chicaman	40218	5588-5544	6ª Avenida 2-11 Zona 1, Chicamán Quiché

MUNICIPIO	OFICINA	CELULAR	DIRECCIÓN
Salamá	Extensión pediente de activación	42106334	2da. Avenida 5-54 zona 1
San Miguel Chical	40221	58518561	Canton Sandoval San Miguel Chical
Rabinal	pendiente de instalación	58799963	3a. Avenida 3-03 zona 4
Cubulos	40223	56902308	2a Calle entre 3a. y 4a Av. zona 4 Barrio San Juan
Granados	40224	55149545	Calle principal, Barrio la Plazuela a un costado de RENAP
El Chol	40225	37622802	Barrio El Tamarindo, a 50 metros de coliseo deportivo
San Jerónimo	40226	54178556	6a. Avenida 0-12, Barrio Arriba, Calle Los Velasquez
Puruha	40227	56989972	Barrio El Centro, a una cuadra Escuela Urbana Jose Maria Bonilla Ruano

MUNICIPIO	OFICINA	CELULAR	DIRECCIÓN
COBAN	77597134	59796790	6a. avenida 4-08 zona 3, Cobán, A. V.
SANTA CRUZ VERAPAZ	79518928	49978914	Avenida la Parroquia, Barrio Santa Elena, Santa Cruz Verapaz.
SAN CRISTOBAL	79686440	30395070	5a. Av. Y 4 Calle 4-07 Zona 1, Barrio Santa Ana, San Cristóbal Verapaz, A. V.
TACTIC	77565015	45586394	8 Av. 4-72 Zona 1, Barrio Asunción Tactic, A. V.
SAN PABLO TAMAHU	42194251	55984621	Barrio San Antonio, Tamahú, A. V.
SAN MIGUEL TUCURU	79591388	31366113	Barrio El Centro, entrada principal.
PANZOS	79686993	49772485	Barrio El Centro, a un costado del Salón San Pedro, Panzos, A. V.
SAN ANTONIO SENAHU	79687378	33348663	Esquina Divisional Barrio San Pedro, Iniciación Barrio Santiaguillo, Senahú, A. V.
SAN PEDRO CARCHA	78595001	42165377	Diagonal 2, 8-63 Zona 2, San Pedro Carchá, A. V.
SAN JUAN CHAMELCO	79685896	41499691	2a. Av. 1-05 zona 1, San Juan Chamelco, A. V.
SAN AGUSTIN LANQUIN	78799652	46320076	Barrio San Francisco, Lanquín, A. V.
SANTA MARIA CAHABON	78595749	41673339	Barrio San Juan salida a Tamax, Cahabón, A. V.
CHISEC	42196255	54939770	0 Calle y 2 Avenida Lote 104 Barrio El Centro II, Zona 3, Chisec, Alta Verapaz, Frente a PNC
SAN FERNANDO CHAHAL	40488726	53099583	Barrio El Centro, a la par de RENAP.
FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	77595395	37533095	Calle principal Franja Transversal del Norte, Fray Bartolomé de las Casas, A. V.
SANTA CATALINA LA TINTA	78592836	48407037	Barrio San Benito Zona 4, La Tinta A. V.
RAXRUHA	77597271	37037410	Barrio Concepción, Calle Principal.
IXCAN PLAYA GRANDE QUICHE	40508505	42158323	Colonia Nuevo Amanecer Lote No. 101 Zona 1, Ixcán Quiché.

MUNICIPIO	OFICINA	CELULAR	DIRECCIÓN
FLORES	50187911	Ext. 40244	Calle 30 de Junio, esquina con avenida 10 de noviembre, antiguo local de Almacén la Colmena frente a Restaurante el Remolino, Ciudad Flores, Petén
SAN JOSE	50187911	77799090	Barrio San Juan Calle principal a un costado de restaurante Lucia, San José, Petén.
SAN BENITO	47696134	Ext. 40245	Sta. Avenida 8-50 zona 1, a un costado de bomberos voluntarios, barrió la ermita, San Benito, Petén.
SAN ANDRES	58174615	Ext. 40246	Barrio el centro calle principal, Frente a la municipalidad.
LA LIBERTAD	41288901	Ext. 40247	Barrio el centro esquina al campo, Plaza central, La Libertad Petén.
SAN FRANCISCO	56922894	Ext. 40248	Sta. Av Barrio el Centro zona 1, San Francisco, Petén
SANTA ANA	50153978	Ext. 40249	Edificio de tres niveles frente a la municipalidad bulevar zona 1, barrió el centro Santa Ana, Petén.
DOLORES	41010042	Ext. 40250	Barrio el centro, a un costado de billares Florián Calle hacia el museo, Dolores, Petén.
SAN LUIS	50161530	79687620	Barrio Vista hermosa Plaza comercial San Luis, 2do. Nivel de RENAP, San Luis, Petén.
SAYAXCHE	46507958	Ext. 40252	Barrio el Pescador, 4ta. Calle zona 1, a un costado de RENAP, Sayaxche, Petén.
MELCHOR	54243166	79590439	Barrio el Centro, a un costado del Juzgado de Paz, Melchor de Mencos, Petén.
POPTUN	50158910	79597114	Sta. Y 6ta. Calle zonal 1, Frente a restaurante Susy, Barrio el centro Zona1, Poptun, Petén.
LAS CRUCES	5637297	Ext. 40254	Ext. 40255
EL CHAL	42165365	79687761	2da. Calle y 9na. Avenida, zona 1, Las Cruces, Petén.
		Ext. 40256	Barrió el Paraíso, Centro Comercial Elizabeth a un costado de BANTRAB, Zona 4, El Chal, Petén.

MUNICIPIO	OFICINA	CELULAR	DIRECCIÓN
PUERTO BARRIOS	30051	47330623	17 Calle entre 11 y 12 Avenida, a un costado de Librería Morales
LIVINGSTON	40257	54103912	Barrio El Centro, atrás de Helados Sarita
EL ESTOR	40258	55248781	7ma. Avenida 3-62 Zona 1
MORALES	40259	32856078	Barrio El Michal a un costado de Comercial Silvia
LOS AMATES	40260	49985579	Barrio Las Iglesias, por el triángulo

MUNICIPIO	OFICINA	CELULAR	DIRECCIÓN
Zacapa	Ext.30052, 30054	54341648	6a. Calle 10-11 Barrio La Laguna
Estanzuela	79657731	40669620	1a. Calle "A" 2-27 zona 2 Barrio El Centro

Río Hondo	79336538	30364542	Barrio Tamarindo, avenida Antonio Córdón
Gualán	79685256	47709061	Barrio La Estación
Teculután	Ext. 40263	41427087	5a. Calle 7-19, zona 1
Usulután	Ext.40265	56933966	2a. calle A 2-29 zona 1
Cabañas	Ext. 40267	37131313	Barrio El Amate frente a la estación de taxi motos
San Diego	Ext.40266	42386142	Barrio El Centro a la vuelta de la iglesia Católica
La Unión	Ext.40269	47454758	Barrio El Centro
Huité	Ext.40270	30214853	5a. Calle 1-12 zona 1 Barrio El Centro
San Jorge	Ext.40268	55727832	Barrio El Centro

**TELÉFONOS Y DIRECCIONES DELEGACIÓN Y SUBDELEGACIONES DE CHIQUIMULA 2023**

MUNICIPIO	OFICINA	CELULAR	DIRECCIÓN
Chiquimula			4a. Avenida 4-68 zona 1
San José La Arada	7943-7017		Barrio El Centro
San Juan Ermita	79687805		3a. Calle 3-39 zona 1 Barrio La Escuela
Jocotán	7933-4939	5837-8985	Barrio El Calvario
Camotán	7793-2113	7793-2113	Barrio El Cementerio
Olopa	7741-0482		7a. Avenida 2-13 zona 1, Barrio El Centro
Esquipulas	7968-7812	4791-4115	7a. Avenida 2-15 zona 1
Concepción de las Minas	7968-7827	4111-4414	local No.5, Planta Baja del Edificio Municipal
Quezaltepeque	7968-8562	5764-8020	4ta avenida 2da calle, zona 2
San Jacinto	7968-7738	4220-5182	Calle Principal, Barrio El Centro
Ipala	7741-1328	5851-0053	cabecera municipal

**TELÉFONOS Y DIRECCIONES DELEGACIÓN Y SUBDELEGACIONES DE JALAPA 2023**

MUNICIPIO	OFICINA	CELULAR	DIRECCIÓN
Delegado Departamental I	77964303 ext. 30060		3ra. Av. 0-14 zona 6 barrio chipilapa jalapa
Subdelegado II San Pedro Pinula	79221095 ext. 40281	51601787	Calle principal, Barrio san pablo, cuadra debajo de Banrural.
Subdelegado II San Pedro Luis Jilotepeque	79237636 ext. 40282	55829190	Barrio Santa Cruz, por la quebrada a un costado de venta y compra de granos básicos Agustín "don Rufino".
Subdelegado II San Manuel Chaparrón	No tiene teléfono de oficina ext. 40283	53720241	Barrio La Ceiba.
Subdelegada II San Carlos Alzatate	No tiene teléfono de oficina	30696844	Barrio entre Ríos, a un costado de RENAP
Subdelegado II Monjas	79687895 ext. 40285	49024991	Barrio la Libertad, frente a escuela primaria El Campeche
Subdelegado II Mataquesucintla	79652941 ext. 40286	41518572	2ª. Calle 3-19 zona 3 Cantón Calvario.

**TELÉFONOS Y DIRECCIONES DELEGACIÓN Y SUBDELEGACIONES DE JUTIAPA 2023**

MUNICIPIO	OFICINA	CELULAR	DIRECCIÓN
JUTIAPA	7968 8101	5843 1144	4ta AVENIDA 4-29 ZONA 1, CALLEJON MEDRANO
EL PROGRESO	7968 7837	4236 1079	1a. CALLE 0-81 ZONA 4
SANTA CATARINA MITA	7968 8132	5909 1448	3a. AVE. 2-03 zona 1, BARRIO EL CENTRO
AGUA BLANCA	7968 5464	5897 5865	COLONIA VILLA CLARA BARRIO EL CENTRO
ASUNCION MITA	7968 8142	5803 5173	BARRIO LA FEDERAL
YUPILTEPEQUE	7968 8452	5227 1234	BARRIO LA CRUZ
ATESCATEMPA	7979 9786	4823 5972	3A. CALLE A 2-84 ZONA 1, EDIFICIO MUNICIPAL
JEREZ	7741 1094	5630 8137	CALLE PRINCIPAL, BARRIO EL CENTRO
EL ADELANTO	7968 7793	5680 0254	BARRIO EL CENTRO
ZAPOTITLAN	7968 7891	5017 7520	BARRIO LOS MILITARES
COMAPA	7968 5234	3021 4384	CALLE PRINCIPAL, BARRIO EL COMÚN
JALPATAGUA	7741 4010	4739 1844	1a. CALLE 5-60 ZONA 1
CONGUACO	7741 4128	4169 9502	BARRIO EL CENTRO
MOYUTA	7759 4606	3304 7028	BARRIO LA REFORMA, CALLE PRINCIPAL A 50mts. DEL MP
PASACO	7741 1374	4215 0790	3a. Calle entre 2a. Y 3a. Zona 2, Barrio Norte
SAN JOSE ACATEMPA	7968 8141	4502 6700	BARRIO EL CENTRO
QUESADA	7759 2757	4136 6171	EDIFICIO MUNICIPAL

### 3. DE LAS OFERTAS:

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente inscritas y precalificadas interesadas en el presente concurso deberán entregar su oferta y demás requisitos solicitados en los términos de referencia, en forma física, en sobre cerrado a "LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS" nombrada para el efecto, en la sede del Tribunal Supremo Electoral ubicada en la sexta avenida cero guion treinta y dos zona dos (6ª Avenida 0-32 zona 2) del municipio de Guatemala departamento de Guatemala, en el salón asignado para la recepción de las ofertas el día **martes 2 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.**

Concluido el plazo de treinta minutos a partir de la hora fijada para la recepción de ofertas físicas, "LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS" no aceptará más ofertas y declarará cerrada la recepción de las mismas e iniciará la apertura de las plicas, consignando en la hoja de registro y en el acta respectiva, el nombre de los oferentes y el monto total de las ofertas.

Para el presente evento es permitido ofertar parcialmente: SI \_\_\_\_\_ NO  X \_\_\_\_\_

Se puede ofertar parcialmente por lote: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En este evento podrán participar únicamente las personas individuales o jurídicas nacionales o extranjeras que no contravengan el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 60 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

“EL OFERENTE” acepta, desde el momento de presentar la oferta, todas las condiciones de los presentes términos.

La oferta y demás documentación solicitada en los presentes términos de referencia deberán presentarse redactados en idioma español, en forma legible, ordenada con índice, foliación y rubricada cada hoja por el propietario o representante legal, de forma que sea posible su estudio, consulta y verificación de manera ágil y sin lugar a dudas o contradicciones, se exceptúa de la foliación el documento que contiene el Seguro de Caución de Sosténimiento de oferta y certificado de autenticidad.

La oferta no debe contener errores, enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, ya que las mismas implican su descalificación, sin responsabilidad alguna de la JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS.

“EL CONTRATISTA” está sujeto y debe cumplir con las leyes vigentes en la República de Guatemala y con las normas internacionales de seguridad cuando proceda de acuerdo con el tipo de bien a adquirir.

#### **DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL EXTRANJERO:**

La documentación que se presente proveniente del extranjero puede surtir efectos legales en Guatemala y se deberá cumplir con los requisitos previstos en los artículos 37 y 38 de la Ley de Organismo Judicial o sello de Apostilla, con traducción en los casos en que aplique, de conformidad con el Decreto 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, hecho en la Haya en 05 de octubre de 1961. Debe estar en idioma español o traducida al idioma español, debe ser legal e idónea y estar debidamente legalizada.

#### **4. DE LAS PLICAS**

Las plicas deberán contener los documentos siguientes:

#### **REQUISITOS FUNDAMENTALES**

- a) Oferta impresa mediante el modelo de oferta editable proporcionado por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (Formulario de Oferta), que se anexa a los términos de referencia, firmado y sellado por el propietario o representante legal, según el caso. “EL OFERENTE” debe llenar todos los campos del formulario.
- b) Seguro de caución por medio de la garantía de Sosténimiento de Oferta cuya Fianza debe constituirse a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, equivalente al tres por ciento (3%) del valor total del monto de la oferta y su cobertura y vigencia será de 120 días. Como anexo a la póliza deberá incluir el certificado de autenticidad emitido por la entidad afianzadora.
- c) Constancia vigente que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) donde se indique que el proveedor cuenta con capacidad técnica y financiera de acuerdo a

la especialidad ofertada de conformidad a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, en la que conste que “EL OFERENTE” se encuentra habilitado y precalificado en dicho registro.

#### **ESPECIALIDAD REQUERIDA:**

**465** Venta al por mayor y menor de maquinaria y equipo

**4659** Venta de otros tipos de maquinaria y equipo: Venta de equipo especializado para distintas ramas como laboratorios, sistemas solares, meteorología, todo tipo de equipo eléctrico como motores, transformadores, otros tipos de maquinaria y equipo. No incluye véase 4510, 4530, 4649, 4641 y 4652.

d) Propuesta que incluya las especificaciones técnicas del bien requerido.

#### **Observaciones:**

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a este por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto la autoridad concederá al ofertante o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentra el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; o
- b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas y sanciones que le fueran aplicables debiendo ser inhabilitado en el sistema GUAATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueva el proceso de contratación.

#### **REQUISITOS FORMALES**

- a) Carta de presentación, debidamente membretada, sellada y firmada por el propietario o representante legal, según el caso, en la cual se indique como mínimo: nombre, razón o denominación social del oferente, lugar que señala para recibir notificaciones, citaciones, correspondencia, números telefónicos, correo electrónico, Número de Identificación Tributaria (NIT) y domicilio fiscal.

- b) Fotocopia legalizada del documento personal de identificación del propietario o representante legal de “EL OFERENTE” o pasaporte, si fuere extranjero.
- c) Fotocopia legalizada de la patente de comercio de empresa, si se tratara de persona individual, y de patente de comercio de empresa y patente de comercio de sociedad, si es persona jurídica.
- d) Fotocopia legalizada del documento que acredite la Personería Jurídica, (Representación Legal) de quien represente a “EL OFERENTE” y su inscripción en los registros respectivos.
- e) Fotocopia legalizada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, así como la razón del Registro Mercantil General de la República donde conste su inscripción definitiva, si es persona jurídica. En el caso de una entidad extranjera presentar certificación registral de la inscripción de la sucursal o agencia para poder operar válidamente en Guatemala, extendida por el Registro Mercantil General de la República.
- f) Acta Notarial de Declaración Jurada en donde el oferente acepte:
  - 1. No ser deudor moroso del Estado, ni de las entidades a que se refiere el artículo 1 de “LA LEY”, según se establece en el numeral 10 del artículo 19 de la Ley;
  - 2. Conocer las penas relacionadas a la comisión del delito de Pacto Colusorio en las Adquisiciones Públicas establecidas en el artículo 25 Bis de la Ley. Así como las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal;
  - 3. No estar comprendido en ninguno de los casos referidos en el artículo 80 de “LA LEY”, en aplicación del artículo 26 de la Ley;
  - 4. Conocer los requisitos para llevar a cabo subcontrataciones en los procesos de contratación de obras, al tenor del artículo 53 de la Ley.
  - 5. Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, está actualizada y es de fácil acceso.
  - 6. Que no existe conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. Estos últimos dos en base a las literales a) y d) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.
  - 7. Que de ser adjudicado en el concurso, se compromete a cumplir voluntaria y expresamente en todo el contenido de “EL CONTRATO”.
  - 8. CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: yo el oferente manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada, para aplicar las

sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS.

- g) Original o fotocopia legalizada de la Solvencia Fiscal, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria, que haya sido extendida en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.
- h) Original o fotocopia legalizada de la Constancia actualizada vigente para el presente ejercicio fiscal del Registro Tributario Unificado (RTU), extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- i) Fotocopia legalizada del último recibo de pago de la cuota del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, del mes anterior a la fecha del evento.
- j) Certificación Bancaria, que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
  - a. Identificación del cuentahabiente;
  - b. Tipo de cuenta que posee en la entidad bancaria;
  - c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
  - d. Tiempo de manejo de la cuenta;
  - e. Clase de cuentahabiente;
  - f. Determinación si posee créditos;
  - g. Saldo del deudor y
  - h. Clasificación o categoría del deudor.
- k) Los requerimientos establecidos son mínimos pudiendo ser superados en calidad y características.

En el caso de que los oferentes no presenten alguno de los requisitos indicados como formales, la JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS fijará plazo para su presentación, de dos (2) días hábiles.

## **5. DE LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS: EL PERFIL DE LOS INTEGRANTES**

La Junta Receptora de Ofertas estará integrada de conformidad al Acuerdo 386-2022 del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

En caso de ausencia de uno o dos miembros de la Junta Receptora de Ofertas, el día programado para la presentación, recepción de ofertas y apertura de plicas, anteponiendo los intereses del Estado, dicho acto público no se suspenderá, siempre que se encuentren presentes por lo menos tres (3) miembros de la Junta Receptora de Ofertas, quienes indistintamente de su nombramiento, actuarán en calidad de miembros titulares. Con relación a esta disposición los miembros presentes no podrán justificar falta de idoneidad, para evitar la continuidad del proceso. La Junta Receptora de Ofertas será quien dirija el referido acto público y deberá dejar constancia de todo lo actuado en el acta correspondiente.

## 6. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

La Junta Receptora de Ofertas verificará que los oferentes cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2 y con todos los documentos solicitados en el numeral 4 de los presentes Términos de Referencia. Elaborará el informe respectivo y lo trasladará para la adjudicación respectiva.

Para la verificación de requisitos, la “JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS” podrá solicitar por escrito a los oferentes los documentos necesarios para complementar el expediente, así como aclaraciones y respuestas necesarias, a excepción de la oferta económica y la fianza de sostenimiento de oferta, no se permitirá cambio alguno en el precio de la oferta o el plazo propuesto para la entrega de los bienes adquiridos.

## 7. ADJUDICACIÓN

El Magistrado Presidente o Pleno de Magistrados verificarán en el informe rendido por la Junta Receptora de Ofertas que Oferentes cumplen con los requisitos solicitados y adjudican al que más convenga a los intereses del Tribunal Supremo Electoral.

## 8. RECHAZO DE OFERTAS

La Junta Receptora de Ofertas, sin responsabilidad de su parte, rechazará aquellas ofertas que se encuentren en cualquiera de los casos siguientes:

- Cuando el oferente no cumpla con la presentación de los requisitos fundamentales solicitados en numeral 4 de estos Términos de Referencia.
- Cuando el oferente no subsane, dentro del plazo de dos días hábiles fijado por la Junta Receptora de Ofertas, los requisitos formales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta.
- Que los documentos se encuentren incompletos, contengan errores, roturas, enmiendas, entrelíneas, adiciones y/o cualquier otra manifestación de alteración.
- Que la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Cuando el precio, calidad u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Tribunal Supremo Electoral.
- Si comprueba falsedad y/o engaño en la documentación presentada por el oferente.
- Si a juicio de la Junta Receptora de Ofertas existen indicios de pacto colusorio. En este caso están obligados a realizar la denuncia a las autoridades correspondientes. (Artículos 25, 25 BIS de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92).

## 9. DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que forman parte del presente evento y que aparecen a continuación deben constituirse a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL con su respectivo certificado de autenticidad, de acuerdo al artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y podrán formalizarse mediante: Seguro de Caución emitido por instituciones afianzadoras debidamente autorizadas para operar en la República de Guatemala. **Toda Fianza debe presentarse sin tachones, perforaciones, anotaciones, rubricas o firmas adicionales, sellos u otros que alteren el contenido original de la misma.**

Las garantías constituidas por “EL OFERENTE” o “EL CONTRATISTA”, podrán hacerse efectivas por “EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL”, cuando fuese necesario de conformidad con los procedimientos que se estipulen en los presentes términos y en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### 9.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Para participar en el presente evento y para darle firmeza a las ofertas presentadas por los oferentes, es requisito previo e indispensable que “EL OFERENTE” constituya GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor total del monto de la negociación, la cual debe ser presentada junto con la oferta, incorporada a la plica.

Dicha garantía deberá tener una vigencia de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, de conformidad con lo que establece el artículo 64 de “LA LEY” pudiendo prorrogarse si fuese necesario.

Causas para hacer efectiva la garantía de Sostenimiento de Oferta:

- a) Si el Oferente adjudicado no sostiene la oferta;
- b) Si el Oferente adjudicado o su Representante Legal no concurre a suscribir “EL CONTRATO”, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de que se le informe o habiéndolo hecho no presente la Garantía de Cumplimiento dentro del plazo de DOS (02) DIAS HABILES siguientes a la entrega de la copia del contrato debidamente firmado.

En estos casos, quedará sin efecto la adjudicación de la negociación, debiendo emitir “EL TRIBUNAL” la resolución que así lo disponga para ejecutar la garantía de sostenimiento de la oferta.

### 9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en “EL CONTRATO”, como requisito previo a la aprobación del mismo se emitirá el Acuerdo o Resolución de aprobación del Tribunal Supremo Electoral y “EL CONTRATISTA” deberá otorgar fianza o seguro de caución con certificado de autenticidad, a entera satisfacción del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. La Fianza de Cumplimiento deberá ser emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala. La garantía de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de “EL CONTRATO” que se suscriba.

El Oferente Adjudicado deberá presentar la póliza respectiva, que se encuentre dentro de los términos de referencia, en un plazo de DOS (02) DIAS HABILÉS.

Esta garantía cubrirá el cumplimiento de “EL CONTRATO” por parte del contratista y estará vigente hasta que se reciba a entera satisfacción los bienes por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL del cual se entregará constancia.

### **9.3 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA”, “EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL” sin más trámite, declarará que hay incumplimiento y en este caso requerirá el pago a la entidad afianzadora y se tendrá por rescindido el contrato.

### **9.4 GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO**

Para garantizar la buena calidad y el buen funcionamiento de los bienes adquiridos con las características estipuladas en “EL CONTRATO”, como requisitos previo a la recepción de los bienes, “EL CONTRATISTA” deberá otorgar fianza o seguro de caución, a entera satisfacción de “EL TRIBUNAL”.

La garantía de calidad y funcionamiento será del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de “EL CONTRATO” que se suscriba.

Esta garantía cubrirá la calidad y el funcionamiento de los bienes adquiridos y estará vigente hasta dieciocho meses a partir de la fecha que se reciban a entera satisfacción, los bienes por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Dicho plazo iniciará una vez la Comisión Receptora suscriba el acta respectiva y se notifique al proveedor.

### **9.5 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO**

En caso de verificarse alguna falla o desperfecto en los bienes solicitados por medio de los presentes términos y de acuerdo con las características establecidas en el contrato, “EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL” sin más trámite, declarará que hay incumplimiento de calidad y/o funcionamiento y en este caso requerirá el pago a la entidad Afianzadora o Aseguradora y se tendrá por rescindido el contrato.

### **9.6 AUTENTICIDAD DE LAS FIANZAS**

Para efectos de lo regulado en el Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Acuerdo Gubernativo No. 122-2016), “EL CONTRATISTA” anejará a la póliza una Certificación de Autenticidad emitida por la Entidad Afianzadora, de lo cual se entiende que a cada fianza relacionada debe colocársele la Certificación de Autenticidad, con los siguientes requisitos:

- a) Que la fianza ha sido emitida en cumplimiento de la ley que rige la emisión de fianzas.
- b) Que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.

## **10. DISPOSICIONES ESPECIALES**

### **10.1 FORMA DE PAGO**

El Tribunal Supremo Electoral, pagará el valor total de los bienes adquiridos, al determinarse que fue recibido en su totalidad a entera satisfacción de la dependencia solicitante. El pago se realizará en moneda nacional, con base a lo establecido en el contrato, para lo cual se iniciará el trámite de pago, a través de acreditamiento en cuenta mediante proceso contable administrativo, iniciado por el contratista, para lo cual será necesaria la presentación de los siguientes documentos:

- Factura Electrónica en Línea (FEL), que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y recibo de caja, si es factura cambiaria.
- Fotocopia de contrato suscrito, del acuerdo o resolución de aprobación.
- Fotocopia de la garantía de cumplimiento de contrato y certificado.
- Constancia de ingreso a la Sección de Almacén del Tribunal Supremo Electoral, en el caso de bienes.

Así como las demás condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Base legal: artículo 19, "Ley de Contrataciones del Estado"; artículos 49 y 50 "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".

### **10.2 TIEMPO DE ENTREGA**

El Contratista deberá entregar los bienes de acuerdo a los plazos indicados en las especificaciones técnicas, iniciando a partir de la notificación de la orden de compra. La multa por atraso en la entrega, se calculará por cada día de atraso desde la fecha indicada, hasta el día efectivo de la entrega. Aplicará el Artículo 62 BIS del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a la tasa de cálculo y los días de Retraso.

Asimismo se tendrá lo dispuesto en el Artículo 85 y 86 de la Ley de Contrataciones del Estado y 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto al retraso en la entrega y a la variación en calidad o cantidad.

### **10.3 LUGAR DE ENTREGA**

El Contratista deberá realizar la entrega de los bienes en la Sección de Almacén ubicada en la 3ª Calle 1-67 zona 1 de la ciudad capital o donde convenga a los intereses del Tribunal Supremo Electoral, tomando en cuenta que la instalación de los bienes en cada Delegación Departamental y Subdelegación Municipal estará a cargo del Contratista adjudicado. Un representante designado de la Sección de Almacén, la Comisión Receptora nombrada y personal designado de la dependencia solicitante se apersonarán para la revisión física de los bienes y recepción de los mismos. En el caso de bienes inventariables, la Unidad de Inventarios revisará la documentación respectiva.

### **10.4 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

La información relativa al examen preliminar y revisión concernientes al expediente del evento, no se revelarán a los oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en dicho

proceso, el expediente electrónico podrá ser consultado en el Sistema GUATECOMPRAS donde se publicarán los documentos concernientes al concurso en su oportunidad.

## **10.5 PRECIOS DE LA OFERTA**

Los precios unitarios y totales incluidos en la oferta serán cerrados, fijos y expresados en Quetzales, escritos en números y letras, con Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. No se aceptarán reajustes al valor ni cuestión similar que agregue sobrecostos, una vez presentada la oferta.

## **11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

La Coordinación Jurídico Administrativo, deberá elaborar el contrato, gestionar las firmas, fianzas y el acuerdo de aprobación del mismo.

El Contratista se compromete a acudir a las instalaciones de EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL a suscribir el contrato administrativo en un plazo no mayor de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a partir de ser informado por la Coordinación Jurídico Administrativo. Para tal efecto, EL CONTRATISTA, propietario o representante legal, debe encontrarse en el país para que la firma del contrato no sufra ningún atraso el cual afecte el cumplimiento de los plazos pactados.

El adjudicatario que no suscribiere el contrato dentro del plazo que se le señale, será suspendido por el plazo de un año, en el Registro de Precalificados correspondiente; sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. En caso de reincidencia se cancelará en forma definitiva la respectiva inscripción, según lo establecido en el Artículo 84 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **12. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS CONTRACTUALES**

El CONTRATISTA no podrá ceder a terceros ni disponer en cualquier otra forma del CONTRATO o de cualquier parte del mismo, de sus derechos, títulos o intereses contenidos en él.

## **13. VARIACIÓN DE LA CALIDAD O CANTIDAD**

Se aplicará el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, sancionando a el Contratista, que contravenga total o parcialmente el contrato, perjudique al Estado variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. A los funcionarios o empleados que reciban el bien o servicio en nombre del estado en tales circunstancias, se les sancionará con una multa equivalente al tres por millar (3 0/00) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

## **14. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Para el presente concurso la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora, quien levantará el acta correspondiente. Posteriormente, la Comisión Liquidadora nombrada también por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral practicará la liquidación y lo hará constar redactando el acta de liquidación. La liquidación debe ser aprobada por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral. Debe extenderse el finiquito recíproco entre las partes, de conformidad con el procedimiento vigente.

**15. ANEXOS:**

**ANEXO A)**

**Identificación de la Plica**

Los sobres que contienen las ofertas deben estar cerrados, firmados, sellados y rotulados de la siguiente manera:

**Señores  
Junta Receptora de Ofertas  
Tribunal Supremo Electoral  
6ª. Avenida 0-32 zona 2, ciudad de Guatemala**

**CONCURSO:**

**“ADQUISICIÓN DE 215 EXTINTORES PARA USO DE LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**

**Nombre, NIT, dirección, correo electrónico y teléfono del oferente**

ANEXO B)  
Formato de Certificación Bancaria

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que el señor (nombre completo), quien se identifica con documento personal de identificación –DPI– extendido en (nombre de municipio) (en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número, de monetarios, de ahorro o a plazo. etc.), las cuales tienen (número) de años de haberlas aperturado, en las que maneja en saldo promedio de hasta (poner el número de cifras antes del punto decimal); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase (A, B, C)

Asimismo, (Sí ó No) posee obligaciones crediticias con el banco, por un saldo de (poner el número de cifras antes del punto decimal), las que conforme a la normativa correspondiente, tiene asignada la categoría de deudor de (Categoría A, de riesgo normal; Categoría B, de riesgo superior; Categoría C, con pérdidas esperadas; Categoría D, con pérdidas significativas esperadas; Categoría F, de alto riesgo de irresponsabilidad)

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (día) de (mes) de (año).

Atentamente,

Nombre del Proveedor: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal

O propietario: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_